

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 197

JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación de Hacienda

JUNTA ADMINISTRATIVA
DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN

GRANADA

Núm. 3.058

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Guerrero Moscoso, que últimamente lo tuvo en Encinas Reales, calle Grama, número 15, se le hace saber por medio de la presente, que a las 10 horas del día 9 de Septiembre de 1948 próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 113 de 1948, instruido por contrabando de tabaco en el que figura como inculpaado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente, por la Cámara de Comercio.

Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero de 1929. Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 57 del Reglamento de Procedimiento de 29 de Julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Granada 13 de Agosto de 1948.—
El Secretario de la Junta, Firma ilegible.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Firma ilegible.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 3.073

Por esta Delegación de Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución:

«Vista la orden Ministerial de 7 de Julio de 1948 y en virtud de las facultades concedidas en el artículo 6.º esta Delegación de Trabajo ha tenido a bien acordar:

Las cotizaciones que las Empresas han de efectuar en las distintas Mutualidades y Montepíos Laborales con arreglo a lo que determinan los Estatutos Reglamentarios de cada Entidad, se efectuarán de la siguiente forma:

1.º Las Empresas pertenecientes a la capitalidad de la provincia y las que residan en puntos donde existan Cajas de Ahorros, afectarán sus ingresos en las cuentas corrientes que en dicha Entidad existen.

2.º Las de la provincia lo harán en las cuentas corrientes que a nombre de las distintas Entidades de Previsión existirán en el Banco Español de Crédito donde exista y donde no al Hispano Americano o Banco Central.

3.º Los fondos existentes en dichas cuentas corrientes quedarán a disposición de las respectivas Entidades de Previsión, que dispondrán de ellos de acuerdo con sus Estatutos».

Lo que se hace público para conocimiento y efectos que procedan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Córdoba, 14 de Agosto de 1948.—
El Delegado de Trabajo accidental, Firma ilegible.

Administración de Rentas Públicas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.905

Negociado de Industrial.—P.

Relación nominal de los industriales que han sido declarados fallidos y se publican en este diario Oficial a los efectos determinados en el artículo 158 del Reglamento del Tributo, Base 44 de la Ordenación del mismo y Art. 201 del Estatuto de Recaudaciones de 18-12-1928.

(Continuación)

Zona de Posadas

Núm. de orden.—Apellidos y nombre.—Industria.—Ejercicio.—Pueblo.—Pesetas, céntimos.

2.335, Torrellas Cazaldilla León, Abogado, 1939-40, Posadas, 638'87.

2.336, Linde Orón Rafael, Médico, 1941, idem, 299.

2.337, Bermez Díaz Antonio, Abacera, idem, Almodovar del Río 74'64.

2.338, Naz Navarro Antonio, Comisionista, 1943-44-45, idem, 711'02.

2.339, Granados Ponce Rqsario y Hnos., Comestibles, 1944-45, idem, 159'98.

2.340, Peñalver Bolancé Rogelio, Pescados a. libre, 1945, idem, 77'77.

2.341, Alvea Hita Ceferina, Via. frutas, idem, idem, 34'44.

2.342, Valles Pérez Antonio, Pescados a. libre, idem, idem, 77'77.

2.343, Peñalver Bolancé Rogelio, idem, idem, idem, 77'77.

2.344, Madueño Jiménez Rafael, idem, idem, idem, 77'77.

2.345, Gallego Coca Manuel, Taller Rep.º radio, idem, idem, 106'66.

2.346, Rojano López Alfonso, Comisionista, idem, idem, 284'40.

2.347, Natera Morales Manuel, Barbero, idem, idem, 115'56.

2.348, Grondón Ruiz Francisco, idem, idem, idem, 115'56.

2.349, Romero Alcaide Antonio, Vta. vino, idem, idem, 266'64.

2.350, Valles García Josefa, Café 0'30, idem, idem, 266'64.

2.351, Lara Ramos Luis, Pescado a. libre, idem, idem, 77'77.

2.352, Hidalgo Dorado Josefa, idem, idem, idem, 77'77.

2.353, García Losada Antonio, idem, idem, idem, 77'77.

2.354, Dominguez Osuna Juan, idem, idem, idem, 77'77.

2.355, Castro Aguilera Frco., idem, idem, idem, 77'77.

2.356, Marmol Castro Frco., Vta. calzado, idem, idem, 266'64.

2.357, Martínez Castro José, Abacera, idem, idem, 213'32.

2.358, Grajera Calderón Pedro, idem, idem, idem, 213'32.

2.359, Hidalgo Martínez Rafaela, Construcción cajas, 1940-41, Fuente Palmera, 97'86.

2.360, Rodríguez Orejuela Joaquín, Taberna, 1940-41-42, idem, 151'08.

2.361, Blanco Ruiz Juan, Comestibles, 1940-41, idem, 273'40.

2.362, López Hens Antonio, Espec. aves, 1940, idem, 154'38.

2.363, Díaz Girón Francisco, Vta. loza, 1941, idem, 84'96.

2.364, Adame Serrano Modesto, Espec. aves, 1941-42, idem, 679'68.

2.365, Crespo Gómez Nazario, Vta. aves, 1941-42-43-44, Fte. Palmera, 1.359'36.

2.366, Martínez Núñez Frco., Corredor F., idem-45, idem, 1.391'25.

2.367, Yamuza Sustar Mariano, Tablajero, 1943-44-45, idem, 311'52.

2.368, Chacón Cantero Juan, Barbería, idem, idem, 169'92.

2.369, Hidalgo Sánchez Ricardo, idem, idem, idem, 226'56.

2.370, González Muñoz Enrique, Comisionista, idem, idem, 906'24.

2.371, Ruiz Romero Mariano, Chacinas, 1944, idem, 96'76.

2.372, Casilla Quesada Enrique, Peluquería, 1943 44-45, Guadalcázar, 211'20.

2.373, Sanromán García Frco., Horno pan, 1941-42-43, idem, 231'36.

2.374, Ortiz Torres Francisco, Barbero, 1941 al 45, idem, 365'40.

2.375, Reyes Guerra Antonio, Taberna, 1944, idem, 220'80.

2.376, El mismo, idem, idem, idem, 55'20.

2.377, Saavedra Morillo Antonio, Tratante, 1940, Hornachuelos, pesetas, 542'04.

2.378, Urbano Tapia Antonio, Café, idem-41, idem, 360'54.

2.379, Asensio Martínez José, idem, 1941, idem, 61'78.

2.380, Rueda Seoane Josefa, idem, idem, al 46, idem, 843'98.

2.381, Tamayo Cardo Juan, Zapatero, idem, idem, 571'60.

2.382, Dominguez Porras Manuel, Comisionista, 1942 al 46, idem, 1.377'92.

2.383, García Lacalle Manuel, Barbero, idem, idem, 481'14.

2.384, Lacalle Bravo Juan, Zapatero, 1942 al 44, idem, 210'60.

2.385, Molina Hernández José, Bebida, 1942 al 46, idem, 690'22.

2.386, Parriño César Josefa, Vía. p/mem. legumbres, idem, idem, 811'59.

2.387, Pérez Exposito Antonio, L. Pública, idem, idem, 375'02.

2.388, Romero Morilla Frco., Bebidas, 1942-44, idem, 438'75.

2.389, Román Rodríguez Rafael, Comisionista, 1944 al 46, idem, pesetas, 873'77.

2.390, Pérez García Francisco, Vía. garbanzos, 1945, idem, 39'78.

2.391, Espejo Canto José, Veterinario, 1942 al 46, idem, 1.038'78.

2.392, Hernández Borja Antonio, Fca. conservas, 1940, Palma del Río, 757'67.

2.393, Martínez Medina Frco., Carne fresca, 1945-46, idem, 541'82.

2.394, Muñoz Aguilera Antonio, Fca. del cerdo, 1946, idem, 772'50.

2.395, Muñoz Ruiz Juan, Taberna, 1942, idem, 165'60.

2.396, Llamas Fernández Eduardo, Minerva, 1946, idem, 193'14.

2.397, Morilla García Juan, Taller esparto, 1941 al 46, idem, 786'92.

2.398, Martínez Benavides Antonio, Zapatero, 1943-44, idem, 216'10.

2.399, González Fuentes Juan M., Taberna, 1942, idem, 179'60.

2.400, González Mazo Carlos, Albaronero, 1945-46, idem, 292'42.

2.401, González Carrillo Rafael, Buñuelos, 1941 al 47, idem, 323'25.

2.402, González Carrillo Antonio, idem, 1942-idem, idem, 287'37.

2.403, Jiménez Serrano Carlos, idem, 1943, idem, idem, 251'72.

3.404, Lozada García Salud, idem, 1942 idem, idem, 287'37.

2.405, Fernández González Luis, idem, 1946-46, idem, 104'81.

2.406, Delgado Domínguez Mariano, Tratante, 1943, idem, 35'65.

2.407, Carrillo Reyes Filomena, Buñuelos, 1942 al 47, idem, 287'37.

2.408, Carrillo Reyes Adela, idem, idem, idem, 287'37.

2.409, Carrillo Reyes Juan, idem, idem, idem, 287'37.

2.410, Calvo López Severiano, Corredor, 1945, idem, 287'50.

2.411, Camacho Benítez Frco., Comisionista, 1944 al 46, idem, 697'64.

2.412, Bejarano Serrano Mariano, Carne, 1942 al 46, idem, 1.648'12.

2.413, Barcenás Fernández Valle, Buñuelos, 1941 al 47, idem, 323'25.

2.414, Asensio Asensio Guillermo, Comisionista, 1943-44, idem, 368.

2.415, Alvarez Lora Cristóbal, Zapatero, 1943, idem, 29'90.

2.416, Urbano Zamora Antonio, Café, 1944-45, idem, 165'80.

2.417, De la Torre Cárdena Frco., Electricista, 1946, idem, 131'34.

2.418, Reyes Carrillo Ana, Buñuelos, 1942 al 47, idem, 287'37.

2.419, Ruiz Montoro Rafael, Carpintería, 1943 al 46, idem, 577'62.

2.420, Rodríguez León Manuel, Carne 1945, idem, 395'60.

2.421, Romero Crespillo Rafael, Herrero, 1943 al 45, idem, 402'50.

2.422, Romero Rodríguez Antonio, Abacería, 1943 al 1946, idem, 1.000'12.

2.423, Rosa Velasco Rafaela, Café, 1946, idem, 285'84.

2.424, Ruiz Peso Manuel, idem, 1944 al 1946, idem, 871'36.

2.425, Pulido Jiménez, Juan, Zapatería, 1944, idem, 39'10.

2.426, Pérez Redondo José, Herretería, 1944-45, idem, 156'40.

2.427, Nieto Fernández José, Barbería, 1943 al 46, idem, 607'52.

2.428, Nieto Sancho Frco., Carne, 1943-44, idem, 430'10.

2.429, Serrano Losada Rosario, Buñuelos, 1941 al 47, idem, 223'25.

Córdoba 30 de Julio de 1948. - Firma ilegible. - V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Firma ilegible.

(Continuará)

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.030

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta muy noble y muy ilustre ciudad de Priego de Córdoba, hace saber:

Que acordada la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Montenegro y siendo exigible Contribuciones Especiales a los dueños de las fincas beneficiadas, en un CINCUENTA POR CIENTO del total del presupuesto, ascendente a 20195'89 pesetas esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, citó a los contribuyentes afectados, para el examen del expediente y documentos a él aportados y celebrada reunión al efecto en el día de ayer, se adoptaron por unanimidad de los reunidos los siguientes acuerdos.

1.º Reconocer la legalidad en el cobro de contribuciones especiales en un 50 por 100 del total del presupuesto de las obras.

2.º Que las contribuciones especiales en este caso sean giradas con arreglo a los metros lineales de fachada de las viviendas como forma más equitativa y clase para la comprobación por los afectados de la cuantía de las cuotas exigibles.

3.º Que las cuotas serán exigibles en la proporción que vaya requiriendo el gasto y en los plazos que señale el Ayuntamiento, según establece el apartado 2.º del artículo 28 del Decreto ya citado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados los cuales podrán examinar el expedien-

te y documentos anexos durante quince días, pudiendo presentar reclamaciones durante este plazo y siete más según disponen los artículos 38 y 39 del Decreto citado.

Priego de Córdoba, 5 de Agosto de 1948. - Manuel Mendoza Carreño.

BAENA

Núm. 3.069

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario del tercer trimestre del Derecho o tasa, sobre recogida de Basuras en domicilios particulares, Vigilancia de Establecimientos, Escaparates y Vitrinas, respectivos al presente ejercicio, tendrá lugar desde el día de la fecha hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre, en la Recaudación Municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, durante las horas de oficina, advirtiendo a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del 10 por 100, el que automáticamente se elevará al 20 por 100, el día 21 del referido mes de Septiembre, sin más notificación ni requerimiento, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 12 de Agosto de 1948. - Firma ilegible.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 2.603

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Abril del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem. el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Marzo.

Idem. las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Nombrar Comisionado al oficial don José Hidalgo para presentar la documentación de los reclutas del reemplazo de 1948 en la Caja de Reclutas.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público.

Contribuir con 500 pesetas a la campaña Día del Seminario.

Pasen a informe del Alarife Municipal varias instancias de vecinos de esta solicitando permiso para verificar obras.

Participar a Alfonso García Osuna la necesidad de que presente un plano del horno de confitería cuyo permiso solicita antes de adoptar acuerdos.

Aprobar el presupuesto formulado por el Alarife Municipal relativo al alcantarillado de la calle J. Canalejas en la acera de la derecha importante 3.790'20 pesetas, obra que se llevará a la práctica a la brevedad posible con imposición de contribuciones especiales.

Conceder un aumento anual de 1.500 pesetas del sueldo que disfruta al Alarife Municipal don Pedro García.

Poner al cobro los recibos de las cuotas asignadas a los vecinos de la calle Manuel Falcó, beneficiados con las obras de pavimentación y alcantarillado.

Autorizar al señor Alcalde don José María Fernández Marín para que concierte con quien estime oportuno el correspondiente contrato de los servicios del matadero en la cantidad de 7.500 pesetas consignadas en presupuesto por haber quedado desierta la subasta celebrada a tal fin, por la sensible pérdida que supone al Ayuntamiento llevar a la práctica mencionados servicios.

Teniendo en cuenta la denuncia presentada por el Cabo de la Guardia Municipal contra el empleado don José Fernández, las irregularidades cometidas con anterioridad en el cumplimiento del cargo, por escándolo y agresión a la Guardia Municipal, dejarlo cesante del cargo de temporero de estas oficinas municipales a partir del día de mañana.

Sancionar con 25 pesetas a José Ramírez Osuna por hacer aguas menores en la vía pública.

Como ampliación al acuerdo adoptados en anterior sesión relativo al alcantarillado de la calle Ramiro de Maeztu, se acordó instruir el oportuno expediente para llevar a la práctica citadas obras con imposición de contribuciones especiales.

Otro tanto acordó respecto al alcantarillado de la calle Coronado Aranda.

Idem, idem, de la calle Perla. Acordó:

Declarar fallidos expedientes de deudores por el concepto de Repartimiento General de Utilidades de los años de 1940 a 1945 por haber dejado de practicar sus habituales ocupaciones y habiéndose probado la insolvencia de los mismos.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

No conceder el anticipo de haberes que solicita el Funcionario don Martín Torres hasta que despache y ultime con el Agente Ejecutivo la liquidación que le fue encargada por el Ayuntamiento que había pasado para su cobro por la vía de apremio.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto y haber sido remitida al abasto público.

Conceder 50 pesetas al Alarife Municipal para ayuda de los gastos ocasionados con motivo de tener enfermo a un hijo.

Conste en acta la satisfacción

por el feliz resultado del protocolo Franco-Perón recientemente firmado en Buenos Aires y que se curse telegrama en tal sentido a S. E. el Jefe del Estado.

Quedar enterada del contrato celebrado entre el señor Alcalde y don Agustín Miranda Luna respecto al desempeño de los servicios del Matadero Público en los nueve meses que resta de ejercicio en la suma de 7.500 pesetas. Quedar enterada de un oficio de la Junta provincial de Fomento Pecuario de Córdoba trasladando el acuerdo adoptado de celebrar en esta villa coincidiendo con la feria el Concurso Comarcal de Ganados de la Zona de la Campiña, acordando oficiar al señor Presidente de citada Junta haciéndole patente el agradecimiento sincero de la Corporación Municipal y pueblo en general.

Aprobar la cuenta del Representante de este Ayuntamiento en Córdoba relativa al primer trimestre del año en curso.

Respecto a la instancia de Bartolomé Sánchez Rosal que solicita le sea cedido por el Ayuntamiento un pedazo de terreno existente a la espalda de su domicilio, el que no produce utilidad alguna al Ayuntamiento, se acordó pase a informe del Alarife Municipal y una vez conocido éste acordar lo que proceda.

Quedar enterada de un escrito de la Administración de Rentas Públicas de Córdoba interesando de este Ayuntamiento la remisión de una certificación del número de funciones celebradas durante el pasado año en los locales de espectáculos de esta villa.

A la vista de dos instancias de las señoras Luisa Millán Cazorra y Marcela Ruiz Padilla solicitando ser nombradas Meritorias de la Farmacia municipal, se acordó, teniendo en cuenta la competencia demostrada y los servicios prestados, nombrar a partir del día 12 del corriente a la señorita Luisa Millán.

Quedar enterada del croquis presentado por don Alfonso García Osuna para instalar un horno de confitería que se abra la oportuna información pública para reclamaciones de cuantos se consideren perjudicados con la instalación del horno de referencia.

Quedar enterada del Presupuesto formulado por el Alarife municipal relativo a la división del local destinado a oficina en el Cuartel de la Guardia Civil imputante 615'60 pesetas.

Oficiar al peón caminero del camino de la Redonda a fin de que los vecinos no depositen basuras en la curva de mencionado camino.

Que el próximo día 13 del corriente se trasladen a Córdoba los señores Alcalde y Secretario para la resolución de asuntos oficiales.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar una factura de la Imprenta Colorado importante 86 pesetas por impresos para las oficinas municipales.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinadas al abasto público durante la semana que finaliza en el día 10

hoy y haber sido reconocidos por el Inspector Municipal Veterinario los mantenimientos destinados al abasto en la plaza pública.

Desestimar la instancia de José Molero por no reunir proporciones el Paseo Santa Marina para instalar un puesto de venta de mariscos y freiduría de patatas.

Conceder un socorro consistente en un litro de leche diario a Ana García Osuna por espacio de un mes.

Socorrer con cincuenta pesetas a Nicolás Villarrubia Rodas para trasladar al Hogar y Clínica de San Rafael de Córdoba a un hijo.

Autorizar a don Francisco Hidalgo para que retire del Servicio Nacional del Trigo los impresos para declaraciones de cosechas modelo C-1.

Participar al Jefe de la Hermandad Comarcal de Labradores y Ganaderos de ésta, que por la Junta provincial de Fomento Pecuario, se ha acordado oficialmente, que coincidiendo con las ferias de esta localidad se celebre el Concurso Comarcal de Ganados, que ha sido aprobado por la Dirección General de Ganadería.

Quedar enterada de un oficio del Presidente de la Comisión de Ferias y Festejos de Córdoba rogando se aporte para el desfile de carrozas una o varias de flores.

Que por el Alarife Municipal se informe las personas que entienden no le pertenecen abonar nada más que pavimentación relativa a la calle Manuel Falcó por tener instalado el alcantarillado con anterioridad a la obra realizada.

Dejar sin efecto la multa impuesta a José Serrano Ramírez por haberse demostrado no fue el que arrojó inmundicias a la vía pública.

Imponer varias sanciones por infracción de las Ordenanzas Municipales.

Instruir el oportuno expediente al Guardia Municipal don Rafael Naranjo por irregularidades en el desempeño de su cargo.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Quedar enteradas del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinadas al abasto.

Nombrar comisionado a don José Hidalgo para que el próximo día 26 acompañe a la Caja de Recluta a los mozos inútiles de 1948 y padres y hermanos impedidos de los reemplazos de 1945 y 47.

Pasen a informe del Alarife Municipal instancias de Alfonso Toledano y Pedro Gómez que solicitan permiso de obras.

Conceder permiso a José López Sáez para dedicarse a la venta de helados.

Dar de baja como vecino de ésta a Pedro Álvarez García en unión de sus familiares por trasladar su residencia a Córdoba.

Aceptar en principio una transferencia de crédito que se exponga al público por espacio de quince días.

Conceder permiso a Miguel Naranjo Serrano para instalar duran-

te la temporada de verano velado, res en la acera de su domicilio.

Fernán-Núñez a 31 de Abril de 1948.—T. Hidalgo.

...

Don Tomás Hidalgo Hidalgo, Oficial Primero del Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día primero de Mayo de 1948.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Fernán-Núñez a 10 de Junio de 1948.—T. Hidalgo.—Visto bueno: El Alcalde, José María Fernández.

Núm. 2.622

Extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo del corriente año de 1948 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem del extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora durante el pasado mes de Abril.

Idem las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinadas al abasto público.

Aprobar las solicitudes de transmisión de dominios de fincas urbanas y que se exponga al público del 3 al 12 del corriente.

Quedar enterada de un oficio de la Sociedad Alsina Graells lamentando no poder acceder a los deseos de esta Alcaldía de poner nuevamente en servicio el auto de línea Fernán-Núñez Córdoba y regreso por falta de neumáticos, acordando que el día 3 del corriente se traslade a Córdoba el señor Alcalde y Secretario de la Corporación a fin de realizar gestiones en la Jefatura de Obras Públicas con el fin de tratar de conseguir la reanudación de tal servicio de transporte de viajeros.

Vista la instancia presentada por los cabreros de la localidad solicitando la intervención de este Ayuntamiento para que solucione con el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de ésta que les ha prohibido transitar por caminos y veredas con las cabras sin bozal, acordó inhibirse en el asunto por no ser de la competencia municipal entrar en el fondo del mismo.

Pasen a informe del Alarife Municipal instancias de Juan Sánchez Rosal y Juan Eslava Blacat que solicitan permiso de obras.

Dejar sobre la mesa escrito de los vecinos de la calle M. Pérez solicitando se lleve a efecto el alcantarillado.

Participar a los productores de aceite la será facilitado el mismo por la Casa Ducal.

Dar de alta como vecina de ésta a Petra Ramírez Madrid.

Reconocer el primer quinquenio al Farmacéutico Municipal don Antonio Espantaleón Molina.

Conceder permiso de obras a Pedro Gómez Baena teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Alarife Municipal.

Que por el Alarife Municipal se formule presupuesto para elevar el muro de cerramiento de fachada de la vivienda protegida donde se halla instalada la Delegación Local de Abastos por encontrarse bastante baja.

Aprobar un reembolso de 52'52 pesetas importe de la suscripción del año en curso a la Revista municipal "La Administración Práctica" y varias facturas por medicamentos para la Farmacia Municipal.

Socorrer con 50 pesetas a María Antonia Osuna para que acompañe al Hospital Psiquiátrico a su hermana Purificación.

Socorrer con un litro de leche diario a Catalina Ariza, madre de dos mellizos y pobre de solemnidad.

Sesión extraordinaria del día 5

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta acordando aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1947, sin reparo ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del Patrimonio.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinadas al abasto.

Dar de baja como vecino de ésta en el padrón vecinal a Antonio Pérez Expósito y familia por trasladarse a Córdoba.

Pase a informe de las Comisiones de Sanidad y Beneficencia la instancia de Prudencio Cobos, solicitando el carnet de beneficencia.

Conceder quince días de permiso al Guardia municipal Rafael Collado Tapiador.

Conceder permiso a Alfonso García Osuna, para trasladar su industria de confitería a J. Canalejas 2.

Aumentar a partir de primero del corriente a 6 pesetas el sueldo que percibe Fernando Serrano, encargado del lazareto y vigilancia del Jardín de la Cruz de los Caídos.

Declarar día inhábil el 15 del corriente onomástica de San Isidro Labrador a petición del Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta localidad.

Quedar enterada de un oficio del Inspector municipal de Sanidad recordando las órdenes dictadas sobre construcción de edificios de nueva planta.

El señor Alcalde hace saber a sus compañeros de Corporación que el pasado día 7 se había procedido a la rotulación de las nuevas calles en el Barrio denominado Viviendas Protegidas y otras a espaldas de 18 de Julio.

Poner al cobro las cuotas giradas por contribuciones especiales con motivo de alcantarillado y pavimentación de las calles Pérez Galdós, Coronel Aranda, Ramiro de Maeztu y Tomás Bretón.

Conceder un socorro de un litro de leche diario por ser pobre de solemnidad a María Salas Antúñez.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público.

Autorizar al señor Alcalde, para que proceda a la adquisición de los preparados que ofrece don Francisco González Cabello, del Laboratorio Liebig, por suponer una economía para los intereses municipales.

Conceder un litro diario de leche durante un mes a Francisco Pérez Conde, para el sostenimiento de dos mellizos.

Pasen a informe del Alarife municipal, instancias de Antonio Garrido Aguilar y María Toledano, solicitando permiso para edificar.

Quedar enterada de dos cartas de doña Angustias Sánchez y don Antonio Jiménez, agradeciendo la primera com madre del fallecido diestro Manuel Rodríguez «Manolete» y el segundo como hijo de don Manuel Jiménez, el acuerdo adoptado por esta Corporación de dar el nombre de dos calles a sus fallecidos hijo y padre respectivamente.

Quedar enterada de un escrito del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Córdoba en relación con el que cursara esta Alcaldía relativo a la necesidad de que se realice el servicio de viajeros Córdoba Fernán-Núñez y regreso, participando que a partir del 19 del corriente se reservarán para esta localidad diez asientos diarios en el coche de Lucena, acordando la Comisión que por la Alcaldía-Presidencia se prosigan con la mayor actividad las necesarias gestiones para conseguir el servicio de que se trata.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar por unanimidad una transferencia de créditos que fué aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesión de 24 de Abril último.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Dejar sobre la mesa una factura del Veterinario Titular don Joaquín Serrano García por visitas al semental del 7.º Depósito hasta que se conozca la resolución de la Inspección provincial de Ganadería sobre otra factura de dicho señor.

Socorrer con 30 pesetas a Doctores Ortiz para trasladar a Córdoba a su hijo enfermo.

Socorrer con un litro de leche diario a Antonio García Sáez, para lactancia de un hijo menor.

Pasen a informe del Alarife municipal instancias de Juan Ortega

Torres y Brígida Ariza Giménez, que solicitan permiso de obras.

Conceder un plazo de ocho días al industrial Francisco Hierro Salido, para que salde la deuda con la Recaudación de Contribuciones y caso de no verificarlo se le clausurará el establecimiento.

Autorizar al señor Alcalde para que resuelva la petición del Auxiliar de la Farmacia Municipal de diez metros de tela para confección de batas para él y la Meritoria.

Sancionar con 5 pesetas a José Luna Borralló por escándalo en la vía pública.

Idem de CINCUENTA pesetas a Pedro Luna Álvarez por tener abierto su establecimiento a las cuatro de la madrugada.

Aprobar provisionalmente la cuenta de Depositaria correspondiente al 1.º trimestre del año en curso.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el Alcalde don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada de 5 comunicaciones de otros tantos Ayuntamientos relativas a la forma en que tienen organizado el servicio de la Beneficencia municipal.

Aprobar el viaje realizado el día 22 a Córdoba por el Depositario municipal para verificar pagos en la Delegación de Hacienda.

Que el próximo día primero de Junio se traslade a Córdoba el Secretario de la Corporación para diligenciar un nuevo libro de actas.

Aprobar la relación jurada que presenta Hidro Eléctrica del Chorro correspondiente al 1.º trimestre del año en curso, por el impuesto que grava el consumo de electricidad.

Conceder autorización a María Romero Pavón para acometer al alcantarillado general siempre que sea favorable el informe del Alarife municipal.

Aprobar un socorro de cincuenta pesetas concedido por la Alcaldía a G. Luis Velasco.

Dar de baja como vecino de ésta a don Francisco Alvarez García y su esposa Catalina Bonilla por trasladar su residencia a Montilla.

Subvencionar con cincuenta pesetas a don Manuel Alvarez Franco con motivo del artículo publicado en la Revista Córdoba en Fiesta relativo a esta localidad.

Fernán-Núñez 3 de Junio de 1948. T. Hidalgo.

Don Tomás Hidalgo Hidalgo, Oficial 1.º de este Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día cinco de Junio corriente.

Y para que conste expido el presente visado por el señor Alcalde en Fernán-Núñez a 14 de Julio de 1948.

—T. Hidalgo.—Visto bueno: El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

PUENTE GENIL

Núm. 3.019

Cédula de citación

En cumplimiento a lo acordado

por proveído de esta fecha en juicio de faltas 1,009 de 1948, que se sigue por este Juzgado a virtud de denuncia de la Casa de Socorro, por lesiones de Antonio Hurtado Gutierrez, vecino de esta villa, domiciliado en calle Canterería, cuyo actual paradero se desconoce, se le cita por medio de la presente cédula a fin de que dentro del plazo de cinco días, contados a partir del en que aparezca publicada la presente en el B. O. de la provincia, se persone ante este Juzgado para prestar declaración sobre la forma en que ocurrieran los hechos, y apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente cédula en Puente Genil a 6 de Agosto de 1948. —El Secretario P. H., Ramón Puertas.

Núm. 3.020

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de cincuenta kilos de carbón mineral en la Estación Férrea, ha acordado citar a María López Millán, en concepto de inculpada, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día dos de Septiembre próximo a las once horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 294 de 1948.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente-Genil 3 de Agosto de 1948. —El Secretario P. H., Ramón Puertas.

Núm. 3.021

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta villa, y en virtud de denuncia por daños con dos cabezas de ganado de cerda en finca Ruedo, de Manuel Merino, ha acordado citar a Manuel Martín Morales, en concepto de inculpa-do para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas el día dos de septiembre próximo, a las once horas apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 771 de 1948.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil, 19 de Julio de 1948. —El Secretario P. H., Ramon Puertas.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.011

Don José María Alvarez Terrón, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto, rue-

go a todas las Autoridades y encargos a los dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan que fueron sustraídas sobre la una hora del día ocho de los corrientes, cuando en unión de otras se encontraban pastando en terrenos de la finca «Banda» de este término, de la propiedad de Fernando Galvez Espinosa, y en caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, con el autor o autores de la sustracción y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río a 11 de Agosto de 1948. — José María Alvarez. — El Secretario, Juan Puebla.

Reseña de lo sustraído

Mulo bragado, 11 años 1'52 de alzada, capa castaña oscura, llamado testículo izquierdo, herido manudillo izquierdo, sin hierros.

Mula raza Española, atiende por Pastora, 10 años, 1'47 alzada, capa castaña clara, señas particulares raya mulo cebrado, extremidades hierro H.G. enlazadas nalga izquierda y F.G. nalga derecha.

BAENA

Núm. 3.034

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de tres paquetes, conteniendo cada uno cinco kilos de salchichón, sustraído a Manuel Bernal Rivas, José Pérez Cruz y Gabriel Güeto Carabaña; así como de 215 metros de tela tipo único A. 80, precio del metro 3'90; y 411 metros 20 centímetros también tipo único A. 4, precio del metro 4 pesetas, sustraído a don Antonio Pérez Lozano en la Estación Férrea de Baena en la noche del 25 al 26 de Junio último, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido, con las personas en cuyo poder se encuentre. Acordado en sumario 56 de 1948.

Dado en Baena a 9 de Agosto de 1948. — Diego Palacios Casado. — El Secretario Judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 3.035

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de un mulo de 6 años pelo negro, matado en el cuello, hierro El Fénix en nalga izquierda y otro en la derecha y además el número 12 en paletilla izquierda y de una mula de 12 a 14 años, pelo rojo, con el hierro El Fénix en nalga izquierda. J. B. enlazadas en nalga derecha, número 14 en paletilla izquierda, robadas la noche del 3 al 4 del actual en la finca El Llano, término de Velezuela, propiedad de Antonio Molina Bravo, poniéndolas a disposición de este Juzgado caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en sumario número 70 de 1948.

Dado en Baena a 7 de Agosto de 1948. — Diego Palacios Casado. — El Secretario Judicial, Antonio Jiménez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA